



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210077000

Como **LUIS ANTONIO SANTANDER CASTRO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, no comparecieron a notificarse dentro del término del emplazamiento, el Juzgado les designa como curador ad litem a **SARA LUCIA DIAZ RUGELES**, quien se localiza en el correo electrónico saradiru@gmail.com, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b02a6f13280fda6a4318cf0453efa8fb509bfaab80f677e856f3fd03beda45**

Documento generado en 10/05/2022 08:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>